

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN TURISMOS A CENTROS ASESORES DE LA MUJER - CO-013/2021.

Presidente:

D. José Luis Lamadrid del Campo.
Secretario General.

Vocales:

D. Luis José Pérez-Herrerín García.
Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos.
D. Fernando Piñeiro Poncet.
Director del Área Económica.

Secretaria:

D^a. Rosa Fernández Fernández.
Jefa de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2021, se constituye la mesa de contratación compuesta por las personas señaladas al margen, en la sede del Consorcio de Transportes de Asturias (en adelante CTA), para la apertura del sobre único, denominado "Documentación administrativa y proposición", de las ofertas presentadas a la licitación.

A continuación, por el Secretario de la mesa de contratación, se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación a la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todos los miembros de la mesa de contratación declaran no tener conflicto de intereses con ninguna de las empresas presentadas a la presente licitación.

I. Abiertas las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se procede a la descarga de la documentación presentada a los siguientes lotes por las siguientes empresas:

Lote	CIF	Empresa
1	09394085B	Luis Daniel Álvarez Vázquez
2	B74176298	Servigestión Asturias SL
3	F33518598	Taxi Narcea Soc. Coop. Astur
4	B74176298	Servigestión Asturias SL
5	B74176298	Servigestión Asturias SL
6	F33538000	Servitaxi Nava Soc. Coop. Astur
7	B74176298	Servigestión Asturias SL
8	09394085B	Luis Daniel Álvarez Vázquez
9	B74176298	Servigestión Asturias SL
10	52612473L	José María Antuña Díaz
11	B74176298	Servigestión Asturias SL
12	B74176298	Servigestión Asturias SL

La mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto legalmente, procede a la calificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras, que es considerada correcta al constar la documentación requerida en la cláusula 12.8 del PCAP, por lo que todas son admitidas a la licitación.

II. Las ofertas admitidas son las siguientes:

Lote	CIF	Empresa	Precio sin IVA	Disponibilidad
1	09394085B	Luis Daniel Álvarez Vázquez	12.320,00	1
2	B74176298	Servigestión Asturias SL	990,00	42
3	F33518598	Taxi Narcea Soc. Coop. Astur	1.700,00	1
4	B74176298	Servigestión Asturias SL	2.475,00	42
5	B74176298	Servigestión Asturias SL	990,00	42
6	F33538000	Servitaxi Nava Soc. Coop. Astur	2.000,00	1
7	B74176298	Servigestión Asturias SL	1.980,00	42
8	09394085B	Luis Daniel Álvarez Vázquez	1.320,00	1
9	B74176298	Servigestión Asturias SL	990,00	42
10	52612473L	José María Antuña Díaz	1.900,00	1
11	B74176298	Servigestión Asturias SL	1.980,00	42
12	B74176298	Servigestión Asturias SL	2.970,00	42

II. A continuación se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas:

Lote	Empresa	Precio	Disponibilidad	PuntosTotales
1	Luis Daniel Álvarez Vázquez	28,80	0,00	28,80
2	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
3	Taxi Narcea Soc. Coop. Astur	36,00	0,00	36,00
4	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
5	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
6	Servitaxi Nava Soc. Coop. Astur	0,00	0,00	0,00
7	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
8	Luis Daniel Álvarez Vázquez	28,80	0,00	28,80
9	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
10	José María Antuña Díaz	12,00	0,00	12,00
11	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95
12	Servigestión Asturias SL	2,40	24,55	26,95

En relación con el criterio precio, la mesa de contratación procedió a realizar los cálculos a fin de determinar si alguna de las proposiciones económicas pudiera resultar inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, de acuerdo con lo determinado en la cláusula 14.6 del PCAP y en el apartado M del Cuadro de Características, constatándose que ninguna empresa con la mejor puntuación está incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con todo lo actuado, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de transporte en turismos a Centros Asesores de la Mujer a los licitadores con mejor puntuación en cada lote.

De conformidad con el artículo 159.4.f)-4º de la LCSP, la mesa de contratación procederá a requerir a la empresa que haya obtenido la mejor puntuación para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, y aporte cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores.

Se da por concluida la presente sesión, levantándose esta acta por el secretario, que certifico.